

El Defensor

Año I ■ Valencia de Alcántara 8 de Diciembre de 1910 ■ Núm. 6

Numero suelto, 10 céntos.

Director: Federico Donaire.

Redactor Jefe: PEDRO RODRÍGUEZ DÍAZ. — Colaboradores: FRANCISCO BOHIGAS, PEDRO SALVADO, ANTONIO MENDOZA MONTÁNCHEZ y FRANCISCO JIMENEZ.

Dirección, Redacción y Administración: HERNÁN-CORTÉS

PERIÓDICO SEMANAL INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Valencia de Alcántara..... 0'50 pesetas al mes.
Fuera..... 1'50 » trimestre.

Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

del Pueblo

CAMBIO DE CONDUCTA

En nuestro número anterior transcribíamos un telegrama que al Sr. Ministro de la Gobernación dirigimos; en él nos limitábamos á pedir protección y protestar de las injustas multas impuestas al periódico; multas que han tenido como único fundamento la soberbia é ignorancia del cacique, y la inconsciencia de sus brazos ejecutores.

Nuestro telegrama ha surtido los efectos apetecidos.

Los queridos colegas de Madrid *Correspondencia de España, España Nueva y El Radical*, se ocupan del asunto; el Sr. Ministro de la Gobernación, rindiendo el culto debido á las severas obligaciones que su alto cargo le exigen, ha podido, según noticias que estimamos autorizadas, los expedientes de las multas impuestas, á la vez que varias noticias y antecedentes que le permitan formar juicio exacto de los procederes que en contra nuestra se siguen, con un apasionamiento y encono sólo comparable con la desfachatez y desahogo que constituyen la característica de determinados elementos.

Muy de lamentar es que nuestros enemigos, con sus sistemáticas persecuciones é insidias, nos hagan dedicar el tiempo y actividad á repeler sus procedimientos, cuando tan necesitados estamos de uno y otra en provecho de campañas moralizadoras que redunden en beneficio del pueblo, puesto que de ellos se vendría en conocimiento de quienes han sido y son los explotadores del vecindario.

Dispuestos á no acudir al terreno á que nuestros combatidores tratan de conducirnos, hemos decidido variar la norma de conducta presente, que será sustituida al porvenir por la que sintetizan estas palabras "iniciar, proseguir y finalizar campañas moralizadoras, sin prestar atención á los obstáculos é incidentes que traten de rearmos."

Así pues, desde el número próximo, esta publicación cesará en contestar incidencias; el lenguaje que emplearemos será mesurado, libre de violencias, tranquilo, respetuoso en la forma, pero firme, acusador severo, frío, cual corresponde á la alta misión fiscal que nos hemos impuesto, misión que realizaremos por impulso propio y no por el solemne compromiso

que con el supremo juez, el público, hemos contraído.

Los que tengan inteligencia para comprender y corazón para sentir, se compenetrarán de la ímproba labor que representa la lucha sostenida y sabrán apreciar en todo su valor el beneficio inmenso que al noble pueblo de Valencia de Alcántara se hace, sosteniendo una publicación que servirá para poner al descubierto ambiciones y pasioncillas acreedoras al oprobio de todo ciudadano honrado, y actualmente sirve para tener á buen recaudo proyectos y maquiavelismos que al no ser por el temor consiguiente, llevarían á la práctica con la misma tranquilidad que han ejecutado otros planes censurables.

FEDERICO DONAIRE

¿.....?

A guisa de introito, ó mejor aún como punto de atención, comenzaremos hoy la publicación de unos cuantos sensacionales documentos, los cuales serán suficientes á probar las inmoralidades y atropellos que en nuestro querido pueblo se han cometido con una impunidad irritante.

Con el fin de evitar que las querrelas de que pudiéramos ser ob-

jeto sean mal dirigidas, hacemos presente á los aludidos, que todos los escritos que publiquemos tienen un autor cuyo nombre revelaremos al menor requerimiento.

Para hacer boca, publicamos hoy una carta, cuya dirección y firma nos reservamos hasta que sea preciso; la carta original obra en nuestro poder.

Esta carta de hoy será el punto de partida de nuestra futura campaña sobre un famosísimo expediente, del cual resulta la evaporación de 100.000 pesetas.

La carta copiada, literalmente dice:

"No quería escribir á Uds. hasta poderles dar noticias del expediente.

Este pasa hoy al Fiscal de la Audiencia Territorial, con una comunicación en que precisa bien los hechos y se le indica fije mucho su atención en los cargos primero, quinto, sexto, séptimo y noveno.

Como final del expediente van cuatro certificaciones libradas por la sección de cuentas de las actas de la Junta municipal de 7 de Noviembre de 1900, 2 de Febrero de 1901, 18 de Agosto de 1901 y 2 de Diciembre de 1901; certifica D. Norberto Avila y el V.º B.º es respectivamente de Don y las dos últimas por D. Miguel Pérez Carrascosa.

Son las certificaciones que se acompañaban á las cuentas y presupuestos municipales, y son cuatro falsedades como cuatro casas.

Presumo, que el Fiscal lo pasará sin pérdida de momento al Juez para

que empiece á instruir diligencias y que Uds. harán en seguida que un vecino ejerza la acción popular.

La cosa va bien clara y no creo se escapen con un poco de habilidad por parte del Abogado que Uds. nombren. Mi saludo etc."

Como verá el lector, la transcrita carta lanza contra D. Miguel Pérez Carrascosa una acusación de *falsedad en documento público*.

Quien tal afirma, lo hace de su puño y letra y lo rubrica, nosotros no hacemos comentarios, y nos limitamos á deplorar que sobre hombre tan recto y moral como el Sr. Pérez Carrascosa, se hacen estas acusaciones.

COMIENZA EL BAILE

De nuestro querido colega de Madrid *El Radical*, tomamos las siguientes líneas que agradecemos al valiente diario madrileño.

Por la lectura de ellos vendrán nuestros lectores en conocimiento de que no *estamos solos*, y que el cacique y sus secuaces quedarán á la altura que merecen sus procederes.

El gerente de *El Radical* y Diputado á Cortes por Barcelona señor Lerroux, interpalará seguramente al Gobierno, no solamente sobre los atropellos de que ahora

— 16 —

facturas, giros y toda clase de documentos de crédito á favor ó en contra de la Sociedad.

4.º Cuidar de que se lleven bien y al día todos los asientos y operaciones de contabilidad, separando los ingresos y pagos ejecutados en cada día y procediendo á confrontarlos con los asientos de los libros.

5.º Representar á la Sociedad en la forma y medida que determinan los números 7 y 9 del art. 18 de estos Estatutos.

Art. 30. El Gerente será sustituido en caso de enfermedad, ausencia ó incompatibilidad por quien designe el Consejo de Administración de entre los consejeros.

Art. 31. Ni el Presidente, ni el Gerente podrán contraer compromiso alguno que obligue á la Sociedad, sin previa autorización de la Junta General ó del Consejo de Administración, según corresponda.

Art. 32. En caso de muerte, incapacidad ó renuncia del Gerente ó de cualquiera de los consejeros, el Presidente ó Vicepresidente en su caso, convocarán Consejo ó Junta General extraordinarios, en los cuales se designará el socio que ha de ocupar la plaza vacante. El elegido desempeñará el cargo solo por el tiempo que con arreglo á estos Estatutos lo hubiere ocupado el accionista á quien sustituye en su cargo.

— 13 —

á las sesiones del Consejo ó de la Junta los dos, podrá sustituir al Interventor ó al Tesorero.

Del Interventor.

Art. 25. Corresponde al Interventor:

1.º Procurar, de acuerdo con el Gerente, que la contabilidad se lleve con orden y exactitud, en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes y por el Reglamento.

2.º Intervenir juntamente con el Presidente en las operaciones de la Caja de ingresos ó gastos.

3.º Formalizar en unión del empleado ó empleados á quienes corresponda, la cuenta general, inventario y balance de cada campaña, los cuales documentos llevarán nota de su intervención cuando se presenten al Consejo de Administración para su examen y presentación á la Junta General.

4.º Intervenir todos los libros de contabilidad en la forma que acuerde el Consejo, cuando determine cuántos y cuáles han de ser éstos, y expedir, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones relativas á los mismos.

Del Tesorero.

Art. 26. Corresponde al Tesorero:

1.º Retener en su poder los títulos de las

somos objeto, también serán objeto de su interpelación las inmoralidades y negocios nebulosos que en este pueblo han tenido lugar para provecho de unos cuantos desaprensivos y desgracia del vecindario.

Lo que el valiente diario de la corte dice, es lo siguiente:

Periódico perseguido

Para el Ministro de la Gobernación.

Valencia de Alcántara, 2. Con esta fecha remitimos al ministro de la Gobernación el siguiente telegrama, que rogamos inserte en sus columnas:

“Ministro Gobernación.—Madrid: El caciquismo local, personificado en el diputado provincial, sin condiciones legales para serlo, Sr. Pérez Carrascosa, llega á lo inconcebible, imponiendo caprichosas multas por el alcalde, en su grado máximo, que luego el Juzgado declara improcedentes.

Esto se hace para imposibilitar la vida al periódico “El Defensor del Pueblo”, que no tiene color político y cuyo fin no es otro que moralizar el desbarajuste de la administración municipal.

Rogamos á vucencia que pida informes sobre esto.—Por el directorio del partido de Defensa local, Antonio Mendoza, abogado y licenciado en Letras.—Por “El defensor del Pueblo”, el director, Federico Donaire.”

Llamamos la atención del ministro acerca del telegrama, precedente para que, luego de informado, haga saber á ese señor Pérez Carrascosa que su capricho ó su voluctad no son ni pueden ser leyes en Valencia de Alcántara ni en ninguna parte.

Si le molestan á él y á su secuaz, el alcalde, las denuncias que “El Defensor del Pueblo”, formula, cambie de ruta y no caiga en trapacerías, ni desbarajustes administrativos que dan siempre motivo á campañas de moralidad.

Esperamos que el Sr. Merino tome en cuenta el ruego para poner coto á esas demasías del caciquismo, que luego de cometer el delito todavía pretende la impunidad, amordazando y persiguiendo á la Prensa.

CONTINÚA EL BAILE

De nuestro querido colega de Madrid *España Nueva*, periódico que sigue las inspiraciones del ballador Rodrigo Soriano, tomamos las siguientes líneas por las que mostramos nuestro agradecimiento al popular Diario.

¡Siempre el caciquismo!

(POR TELÉGRAFO)

VALENCIA DE ALCANTARA 1.º

Sr. Director de *España Nueva*.

Con esta fecha remitimos al ministro de la Gobernación el siguiente telegrama, que le rogamos á usted que publique:

“Ministro Gobernación.—Madrid: El caciquismo local, personificado en diputado provincial, sin condiciones legales para hacerlo, Pérez Carrascosa, llega á lo inconcebible. Impone caprichosas multas alcalde en su máximo, que luego el Juzgado declara improcedentes, para imposibilitar la vida de un periódico defensor del pueblo, sin color político, cuyo fin es moralizar el desbarajuste de la Administración municipal. Rogamos á V. E. pida informes.—Por el Directorio del partido de la Defensa local, el presidente, Luis Salvado, exdiputado provincial. Por el Consejo de Administración del periódico: Antonio Mendoza, abogado y licenciado en Filosofía y Letras. Por *El Defensor del Pueblo*, el director, Federico Donaire.”

Es obligación del Alcalde Presidente de la Junta, convocar á la elección mediante *pregón y anuncio* (última circular del Sr. Merino) habiendo antes reunido á la Junta en pleno para la designación de los vocales que cesen y anunciar las vacantes que hayan de cubrirse.

Tienen participación en la elección todas las sociedades legalmente constituidas, según la Ley de Asociaciones ó de Sindicatos, sean éstos agrícolas ó profesionales. Donde no haya como en nuestro pueblo, gremio ó sociedad patronal, deben los patronos ser citados por separado, para elegir representante durante la elección y escrutinio.

En Valencia de Alcántara, hermosa y rica villa extremeña digna de mejor suerte, feudo de cuatro caciques que la explotan, existe la Junta local de R. S. de la que éstos se sirven no para “facilitar la recta aplicación de las leyes económico-sociales, la inspección de los centros del trabajo y establecimientos de jurados mixtos y tribunales industriales”, cual es su fin, como dice Irazo Goizueta en la *Paz Social* (número de Febrero de 1909) sino para acaparar el cargo de Presidente de la Junta municipal del Censo, que es lo que á tales vividores interesa.

Creíamos que nuestras celosas autoridades municipales más atentas á imponer multas á nuestro semanario que al cumplimiento de las leyes sociales había dejado incumplida la de que venimos hablando y dispuesto es-

TRIBUNA LIBRE

Nos remiten para su publicación las siguientes cuartillas que con sumo gusto damos á la publicidad; á la vez que hacemos presente al público que en esta sección se publicarán todos cuantos escritos nos remitan y sean de interés general, siempre que vengan autorizados con las firmas de los remitentes.

La Junta social de Reformas Sociales.

Según R. O. de 3 de Agosto de

1904, “en todos los Municipios en los que radique alguna industria, fábrica ó explotación de cualquier clase que sea, que traiga consigo la existencia de patronos y obreros ó donde lo pidieren unos ú otros, se constituirá una *Junta local de Reformas Sociales*... Estas Juntas locales eligen entre sus individuos el que ha de ser presidente de la Junta municipal del Censo (Ley electoral de 8 de Agosto de 1909); ejerce importantes funciones según las leyes de 19 de Mayo de 1908 y todas las comisiones que le confía el Instituto de R. S ó el Gobierno.

La parte electiva de dichas Juntas locales ha de renovarse por mitad cada dos años; habiéndose verificado la última elección en Noviembre de 1908, en el próximo pasado debió procederse necesariamente á la de vocales y suplentes tanto patronos como obreros.

Es obligación del Alcalde Presidente de la Junta, convocar á la elección mediante *pregón y anuncio* (última circular del Sr. Merino) habiendo antes reunido á la Junta en pleno para la designación de los vocales que cesen y anunciar las vacantes que hayan de cubrirse.

Tienen participación en la elección todas las sociedades legalmente constituidas, según la Ley de Asociaciones ó de Sindicatos, sean éstos agrícolas ó profesionales. Donde no haya como en nuestro pueblo, gremio ó sociedad patronal, deben los patronos ser citados por separado, para elegir representante durante la elección y escrutinio.

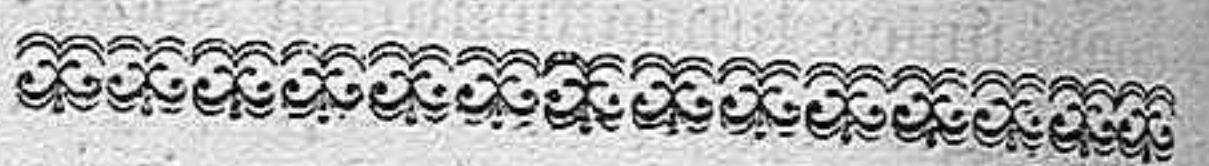
En Valencia de Alcántara, hermosa y rica villa extremeña digna de mejor suerte, feudo de cuatro caciques que la explotan, existe la Junta local de R. S. de la que éstos se sirven no para “facilitar la recta aplicación de las leyes económico-sociales, la inspección de los centros del trabajo y establecimientos de jurados mixtos y tribunales industriales”, cual es su fin, como dice Irazo Goizueta en la *Paz Social* (número de Febrero de 1909) sino para acaparar el cargo de Presidente de la Junta municipal del Censo, que es lo que á tales vividores interesa.

Creíamos que nuestras celosas autoridades municipales más atentas á imponer multas á nuestro semanario que al cumplimiento de las leyes sociales había dejado incumplida la de que venimos hablando y dispuesto es-

tábamos á denunciar tal incumplimiento á quien correspondía; pero hete aquí que el día 20 del pasado según nuestros informes, *hacen conque hacen* la elección y encargan al simpático *jalador* Maximino que aprisita extienda el acta porque el Presidente y Secretario de la sociedad “San José”, quieren protestar y descubrir el gatuperio.

Con estos informes nos hemos acercado al Sr. Secretario de expresada sociedad “San José”, quien ha confirmado totalmente nuestra información y nos ha asegurado que á no haber sido por el Sr. Presidente de la Sociedad, él hubiera entablado el recurso ante el Sr. Gobernador de la provincia; nos dijo además que en su entrevista con el Sr. Barrantes y el señor Abejón, pudo adivinar que alguien estaba interesado en que la elección fingida siguiera adelante para continuar él en su puesto de Presidente de la Junta municipal del Censo y que se reservaba ciertos juicios que le habían merecido las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes sociales.

UN ANTIPÁTICO



COUPLÉS INÉDITOS

Varias distinguidas señoritas de esta localidad y unos cuantos jóvenes, tenían proyectado dar una función teatral que se han visto precisados á suspender á causas que nos son desconocidas.

Entre las obras que habrían de representarse figuraba “El Sr. Joaquín”, en la que figuran unos couplés, á los cuales puso letra uno de nuestros redactores.

Los couplés son los siguientes:

Una pulga la otra noche
que cogí en un muladar,
pegaba cada saltito
que me hacía brincos dar.
Por más que yo la buscaba
escapaba á más andar
y cansado de buscarla
me puse á reflexionar:
que si un bicharraco
tan chico de cuerpo
produce fatigas
picando al saltar;
que dirán algunos
con los grandes brincos
que el salto de agua
les haga pegar.

Siendo Alcalde de Zamora
Fernando Valencia y Már,
levantó cierto tributo
que era exacción ilegal...
Lo pagaban los vecinos
de bastante tiempo atrás
por pastar con sus ganados
en cierta dehesa boyal,
Y to el vecindario,
contento y gozoso
demostró al Alcalde
su satisfacción,
votándole en masa
en las elecciones,
con mucho salero,...
fuera del sillón.

Disputaron mucho tiempo
en esta localidad
sobre el nombre que á un pase
al fin se le había de dar.
Y tras dimes y diretes
dividióse la opinión
y, entre “Morella”, y “Cho
con el último quedó.

acciones pertenecientes á los Consejeros y al Gerente, hasta que la Junta General apruebe sus gestiones y acuerde la devolución de aquéllas.

2.º Tener bajo su custodia el fondo de reserva de la Sociedad y cuantos ingresos se verifiquen por cualquier concepto á favor de la misma, entregando sin dilación las cantidades que disponga la Junta, el Consejo ó el Gerente según los casos.

3.º Llevar el libro de caja en la forma que acuerde el Consejo de Administración.

El Tesorero prestará fianza de la clase y por la cantidad que la Junta determine.

Del Secretario.

Art. 27. Son atribuciones del Secretario:

1.º Llevar el libro registro de acciones y los de actas de la Junta y del Consejo.

2.º Extender por orden del Presidente todas las convocatorias á sesiones del Consejo ó de la Junta General en la forma que corresponda, según los casos.

3.º Dar cuenta en las sesiones de los asuntos que en ellas han de tratarse y redactar las actas.

4.º Expedir, con el visto bueno del Presidente, las certificaciones de actas, acuerdos y demás que sean necesarias.

De los Vocales.

Art. 28. Los Vocales desempeñarán, por vía de sustitución, los cargos que el Consejo les señale en los casos de ausencia, enfermedad ó incompatibilidad de los propietarios, asistirán al Consejo en cuantos asuntos lo estime este necesario, desempeñando cuantas comisiones se les encomienden y propondrán al Consejo y á la Junta cuantas medidas, modificaciones ó innovaciones consideren de necesidad ó utilidad para la Sociedad.

Del Gerente.

Art. 29. Son deberes y atribuciones del Gerente:

Cumplir con exactitud cuantas misiones se le confien por la Junta, el Consejo ó el Reglamento, y hacer cumplir á todos los empleados y obreros los deberes que dicho Reglamento les imponga.

2.º Suspender provisionalmente á cualquier empleado ú obrero, cuando por causas justas lo crea necesario, dando cuenta al Presidente, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la suspensión, para que el Consejo acuerde lo que estime oportuno.

3.º Firmar la correspondencia social.

Siguió la disputa por si al tai paseo que ya tiene verja y electricidad, le pondrían kiosco, pues opinan muchos que es allí un kiosco de necesidad.

Regalaron á un Alcalde de una villa de Aragón, un libro que contenía láminas de gran valor. Y el Alcalde, que era un hombre de honradez y pundonor, en el arca de tres llaves las láminas conservó. Mas vino otro Alcalde y otros Concejales, capitaneados por un cacicón. Y en menos minutos que tardó en decirlo, se fueron las láminas á Sebastopol.

A. M.

SUMA Y SIGUE

Para nadie es un secreto la poca seguridad que el andamiage puesto por el contratista de las obras de la cárcel, para la construcción de este edificio, ofrece, y por si alguien hubiera en el pueblo de Valencia de Alcántara que ignorase este aserto nuestro, serían suficiente á demostrar la veracidad del mismo, las continuas desgracias que con motivo de la tal obra vienen lamentándose, desgracias que cuentan ya con un muerto en su no escasa lista de obreros perjudicados.

Según nuestras noticias, el día 2 del presente mes sufrió lesiones de alguna importancia un obrero apellidado Barrantes, al caerse de un andamio; este infortunado es hermano del que por las mismas causas y en el mismo sitio, encontró la muerte hace pocos meses.

No creemos nosotros lo que el rumor público asegura, relacionando las obras de la cárcel con un proyectado kiosco, es más, negamos que el contratista goce de ciertas benevolencias que se avienen mal con el concepto que las autoridades nos merecen, pero creemos indispensable urgentísimo, que por éste se tomen las medidas necesarias á fin de evitar desgracias muy sensibles.

Humanidad para todos.

Explicaciones espontáneas.

En nuestro número anterior publicamos un suelto titulado "Infamias", el cual sintetizaba perfectamente nuestra bien sentida indignación por los atropellos de que estamos siendo víctimas; atropellos que de continuar, necesariamente ocasionarían fatales consecuencias á todos.

A todos y nadie aludiamos en el suelto de referencia, pero como nuestros enemigos han podido extraviar alguna opinión fijándola equivocadamente en un respetable caballero que ejerce autoridad, cuyo criterio como tal autoridad es el llamado á fallar asuntos importantes, nosotros noblemente de una manera espontánea, aclaramos que mereciéndonos todo el respeto sus honrados y dignos procedimientos, mal podría ir á él el suelto á que nos venimos

refiriendo, pues nada que suponga modestia pueda recibir de EL DEFENSOR DEL PUEBLO el digno funcionario que nos ocupa.

El Cólera

Las noticias que de la Isla Madera recibimos, las cuales conocemos por conducto autorizadísimo, no pueden ser más alarmantes, ya que los informes á que nos venimos refiriendo, hacen ascender el número de los atacados de la terrible epidemia á 181 y 57 las defunciones.

Estas noticias que han sido conocidas al Sr. Ministro de la Gobernación le han inspirado al mismo varias medidas preventivas que han trasladado á sus subordinados con rigurosas instrucciones que serán con seguridad, fielmente acatadas.

Por lo que respecta á Valencia de Alcántara, la estación sanitaria reanudó el servicio que tenía encomendado con anterioridad, y el cual se afectúa con escrupulosidad digna de encomio por nuestro compañero de Redacción el competente médico D. Francisco Jiménez.

SUICIDIO

El día 28 y hora de las doce se recibió en el Juzgado de Instrucción aviso que en una huerta sita al lado de la caseta de San Blas, á unos dos kilómetros del pueblo, habían encontrado una gorra y un paraguá al lado de un pozo de grandes dimensiones, manifestando los que tal vieron que ambas prendas pudieran ser muy bien del conocido peluquero de esta localidad D. Angel Melara.

Inmediatamente de recibir el aviso se constituyó el Juzgado en mencionado sitio y después de practicar un penoso reconocimiento, se encontró el cadáver del desgraciado Melara, el cual fué extraído no sin grande trabajo.

De las diligencias practicadas por el Juzgado y de las investigaciones particulares resulta que el infortunado Angel no estaba en pleno dominio de sus facultades mentales, padeciendo de poco tiempo á esta parte verdadera manía persecutoria que terminaba siempre con el propósito firme de quitarse la vida.

Era hombre de intachables costumbres, trabajador y honrado; había contraído matrimonio hace poco tiempo, habiéndosele iniciado su enfermedad al poco tiempo de casarse.

A toda la familia del desgraciado Melara enviamos nuestro más sincero pésame por la desgracia inesperada que en estos momentos les aflige.

PREGUNTAS VARIAS

Un amigo nuestro que reside en Madrid, muy conocedor de nuestro pueblo, en donde residió largos años y por el cual siente gran cariño, nos remite para su publicación la siguientes y sabrosísimas líneas que hoy damos á la publicidad.

Mucho tememos que la serie de preguntas que nuestro amigo hace, queden incontestadas, dada la sordera de las personas á quienes se dirigen.

Las líneas á que nos referimos son las siguientes:

Aprovechando esta, me voy á permitir hacer una pregunta en su pe-

riódico, por si la juzgare pertinente y quisiera contestarla.

¿Cuántas veces ha sido el Sr. Gordillo conservador?

¿Cuántas ha sido liberal?

¿Cuántos años lleva ejerciendo el destino de concejal?

¿Con qué haber le piensa jubilar el Ayuntamiento?

Porque supongo que al hombre que ha sacrificado tantos años al servicio de sus convecinos, no le dejarán mañana sin la jubilación correspondiente á su rango y méritos personales.

¿Qué piensa de esto el Sr. Carrascosa?

PUDOR.

NOTICIAS

Por mejoras del local, y respondiendo al constante favor que el público nos dispensa, hemos trasladado nuestras oficinas á la calle de Acebedo, núm. 32, nuevo domicilio del periódico, que tenemos el gusto de ofrecer á nuestros favorecedores.

Han regresado de Madrid, con objeto de pasar las vacaciones de Navidad al lado de sus respectivas familias, los aprovechados estudiantes D. Pedro Rodríguez González y don Pablo Barrantes.

Después de larga estancia en la corte regresó á ésta, el competente profesor de Instrucción primaria nuestro buen amigo D. Julio Sánchez.

Se encuentra entre nosotros nuestro respetable amigo D. Antonio Azuar.

Hemos tenido el gusto de saludar al viajante del acreditado café "La Estrella", antiguo amigo nuestro don Emilio Murillo.

Enviamos nuestro sincero pésame á toda la familia del desgraciado Angel Melara, cuya muerte imprevista, y las circunstancias que á la misma han rodeado, hacen más sensible la irreparable pérdida.

Ha regresado á Cáceres el competente Abogado D. Ignacio Aranguren, al cual tendremos el gusto de saludar con frecuencia en ésta, ya que asuntos relacionados con su profesión, reclamarán su constante presencia en Valencia.

Nuestro buen amigo D. Pedro Carballo ha tenido la desgracia, que muy de veras lamentados, de que en pocos días se le hayan muerto 40 cerdos gordos.

Según noticias que hasta nosotros llegan, se están confeccionando unas ordenanzas municipales, bajo la competente dirección de un letrado y con la intervención del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Se pretende que sean aprobadas por la Corporación municipal antes de fin de año, con objeto de que empiecen á regir desde 1.º de Enero próximo.

Este periódico juega en el sorteo de Navidad una fracción del billete núm. 22.524.

En la noche del día 4 del presente mes, se cometió un robo en una casa sita en la calle Salguero, de este pueblo, y propiedad de la vecina del mismo María Cantero.

Los ladrones se llevaron cinco fanegas de garbanzos, tres de las cuales fueron encontradas en una finca rústica, propiedad de los señores Medrano y Jilo.

Los autores no han sido habidos, y el Juzgado de Instrucción practica diligencias.

De otro hecho punible tenemos que dar cuenta á nuestros lectores

Hace días fué robada la Administración de consumos del inmediato pueblo de Santiago de Carbajo; el robo careció de importancia.

Del hecho tiene conocimiento el Juzgado competente.

Llamamos la atención del Sr. Alcalde sobre el deplorable estado en que se encuentra el camino que conduce al "Carrascal".

Ahora que hay gran número de obreros sin trabajo, podían darse las órdenes oportunas á fin de que se arreglara este camino á la vez que se auxiliaban las clases necesitadas de la población.

Nuestro excelente amigo D. Teodoro Belaunde, forma parte del consejo de administración de la Sociedad "Salto de agua del Sever"; preside la Sociedad Oliverera y esto ha sido causa de la confusión por nosotros tenida al creerlo individuo de la Directiva del "Partido defensa local", de cuya junta no forma parte.

Claro es que nuestro amigo esta identificado con nosotros siendo uno de los más entusiastas luchadores, y no podría ser de otra suerte tenida en cuenta del gran cariño que por su pueblo siente.

Fábrica de aceite de oliva

DE

FRANCISCO JIMÉNEZ BARBADO

Este antiguo Establecimiento abrirá sus puertas al público el día 10 de Noviembre, comenzando á trabajar el 1.º de Diciembre en las condiciones siguientes:

Cada cosechero hará solo su aceituna, siempre que por lo menos reuna doce cestos: Cada pie llevará un aprieto con su correspondiente escilla, procediendo después á desmontar referido pie picando la masa, em pilando de nuevo, escaldando y dando un segundo aprieto.

Una vez medida el aceite de cada cosechero, se recogerán las borras y cabezadas, que cocidas y filtradas, se entregarán unidas al producto total.

Ti o de maquila, 5 por 100 para todos los cosecheros en general. Se admiten contratos por tiempo ilimitado en las condiciones apuntadas.

En este lugar no se admiten aceitunas de procedencia desconocida.

Valencia de Alcántara 8 de Noviembre de 1910.—Francisco Jiménez Barbado.

ANUNCIOS

José Antonio Merino Delgado

Guareña (Badajoz)

Comprador al por mayor de Lanas, que por exportarlas al Extranjero, puede pagarlas á precios altos.

AGENCIA DE ADUANA DE RODRÍGUEZ Y JAVATO

Oficinas en Valencia de Alcántara (frontera española) y Marvão (frontera portuguesa).

Esta acreditada casa se distingue por la actividad, interés y economía, que pone al servicio de sus numerosos clientes.

LECCIONES

DE

Solfeo, Piano, Armonía é Instrumentación.

PRECIOS CONVENCIONALES
LECCIONES Á DOMICILIO

Profesor: D. JOSÉ ESTEVEZ
Valencia de Alcántara.

PIRIS Y VAQUERO

En este acreditado establecimiento encontrará el público seriedad y economía.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Artículos de todas clases —Especialidad en géneros para señoras.—Calzados hechos, de elegante forma y solidez.

CALLE DE ACEVEDO
VALENCIA DE ALCANTARA

SE VENDE ABONO

PARA

NARANJOS, OLIVOS Y LIMONEROS

Indíquese si la tierra es arcillosa, silicea ó caliza

PARA DETALLES, DIRIGIRSE Á

RUFINO RICO OJALVO

Margallo, 17, Cáceres, acompañando sello para consultas.

VENTAS AL CONTADO

LA FAMA

Gran surtido en pasteles finos, dulces de todas clases, buñuelos de viento y huesos de santos.

LA FAMA—Manuel Magallanes—LA FAMA
Valencia de Alcántara.

EL SANATORIO

Este establecimiento sigue expendiendo los más ricos vinos de Jerez, de todas las marcas renombradas.

Aperitivos, Vermuts y todas clases de licores, á precios sumamente económicos.

Travesía de Alfonso XIII —Cáceres.

Empresa de transportes y coches de alquiler

Servicio á la Estación del ferrocarril á todos los trenes.

Se alquilan coches á precios económicos. Servicio esmerado

Antonio Galavi
VALENCIA DE ALCANTARA

Elegancia y economía.

Sombreros de todas clases y formas, últimas novedades.

PEDRO FERNÁNDEZ

SOMBRERÍA

5 - PORTAL LLANO - 5

CÁCERES

Grandes novedades de París y Londres.

La casa que más barato vende

EL MUNDO ELEGANTE

Gran surtido en Mercería, Bisutería, Paquetería, Quincalla, Sombrillas, Paraguas, Bordados, Confecciones para niños y artículos de punto. Grandes novedades en Cuellos y Corbatas de piel para señoras.

NO CONFUNDIR ESTA CASA CON NINGUNA OTRA

CRISTÓBAL MENDIETA CANTERAS

Alfonso XIII, 1.—CÁCERES

Este espacio queda disponible para anunciarse el
PROFESOR DENTISTA
D. FERNANDO GIL
Valencia de Alcántara.

CAFÉ "VIENA"

Alfonso XIII, 16.—Cáceres.

En este acreditado Establecimiento se sirven los cafés y bebidas más selectos, todos de legitima procedencia y de las más acreditadas marcas.

Helados patatas fritas procedentes de Madrid, fiambres.

Sucursal en el Paseo de la Plaza.

IMPRENTA, ENCUADERNACIÓN Y LIBRERÍA

DE

LUCIANO JIMÉNEZ MERINO

19 - Portal Llano - 19. - CÁCERES

Casa fundada el año 1852, la más antigua y acreditada en esta capital, ha montado hoy su Establecimiento á la altura que requiere el arte de imprimir con todos los adelantos modernos.

LA PALOMA

Compra-Venta de Géneros Nacionales y Extranjeros
Quincalla, Paquetería y Coloniales.
Expenduría Oficial de Explosivos.

LA ACTIVIDAD
almacén de maderas
SUCURSAL EL PENSAMIENTO EN ACEÑA DE CANZA

MANUEL CARRETERO MIRON
Valencia de Alcántara.

GRAN FARMACIA

DEL
Licenciado L. ESCRIBANO

En esta antigua y acreditada oficina encontrará el público, todas clases de productos químicos y medicamentos de la más exquisita pureza.

Aguas minerales de todas clases.

PRECIOS SIN COMPETENCIA
Plaza Mayor —CÁCERES

GRAN FONDA

DE

Aquilino Tabora

En esta acreditada y antigua casa encontrarán los viajeros cómodo y económico hospedaje, esmerado trato, higiénica alimentación y habitaciones ventiladas.

PASEO DE SAN FRANCISCO
VALENCIA DE ALCANTARA

"EL SOBRESTANTE

MODERNO"

(PRIMERA PARTE)

Aritmética y Topografía

Obra adaptada al nuevo programa de Sobrestantes de Obras públicas

POR

D. Federico y D. Andrés Suquia

De venta en la librería de Angel San Martín, Puerta del Sol, 6, al precio de

7,50 peseta.

Taller de Hojalatería

DE

Francisco Marques

En este taller encontrará el público economía, prontitud y esmero en cuantos trabajos se cargue.

Los veinte años de existencia que lleva abierto al público, es la mejor recomendación que puede hacerse de este Establecimiento.

Calle de Acevedo, Valencia de Alcántara

GRAN ESTABLECIMIENTO de Tejidos del reino y extranjero

DE

Antolín Valverde.

En esta casa encontrará el público un variado surtido en tejidos de todas clases, paraguas, bastones, corbatas y cuanto abarca el ramo.

Unico depositario en Valencia Alcántara de los renombrados abrigos químicos de Río-Tinto.

Calle de la Corredera,
VALENCIA DE ALCANTARA